



Resolución N° 439/2018

Por la cual se amplía la Resolución N° 1817/2015, a los efectos de formalizar la inclusión de la Escuela Superior de Bellas Artes y la Escuela de Posgrado, para la aplicación del Formato 42 relacionada a Normograma.

Ciudad del Este, 16 de abril del 2018.

Vista: La Resolución N° 1817/2015 “Por la cual se establece de forma anual, la revisión y actualización del Formato N° 42 - Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este” "y";

Considerando: Que, existen la necesidad de ampliar la Resolución N° 1817/2015, a los efectos de actualizar dicha disposición y consecuentemente incluir a la Escuela Superior de Bellas Arte y la Escuela para la aplicación del Formato 42 relacionado a normograma

Que, la operación de todo proceso en la institución parte de las normas que lo reglamentan, sean estas de origen externo o interno, siendo requisito indispensable para su operación el conocimiento de ella por parte de los funcionarios que direccionan, ejecutan u operan los procesos, en concordancia a la Resolución APGE N° 12/2015.

Que, a fin de garantizar los objetivos respecto al cumplimiento del Control Interno, se hace necesario establecer las normas que se aplican a cada Proceso y Subproceso, consignándolas en un documento final de consulta, que hará parte del Manual de Operación, identificado como Normograma, también denominado “Identificación de Requisitos Legales” en el Sistema de Gestión de la Calidad.-

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.-

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° **AMPLIAR** la Resolución N° 1817/2015, a los efectos de formalizar la inclusión de la Escuela Superior de Bellas Artes y la Escuela de Posgrado, para la aplicación del Formato 42 relacionada a Normograma.-

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplir y archivar.-



Prof. Ing. Agr. **Gerónimo Manuel Laviosa González**
Rector